

III.4. ASOCIACIÓN GUANYEM BARCELONA

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Barcelona en Comú
ADMINISTRACIÓN COMPETENTE:	Departamento de Justicia de la Generalitat de Catalunya
AÑO CONSTITUCIÓN:	2014
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	NO

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	2.296,24	Patrimonio neto	11.035,59
Activo corriente	20.183,59	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	11.444,34
Total	22.479,83	Total	22.479,83

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

Total gastos	0,07	Total ingresos	4.904,72
Resultado del ejercicio	4.904,65		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas					
II) Aportaciones del Partido					
Total		0,00		0,00	0,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Total	0,00

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Asociación Guanyem Barcelona, vinculada a la formación política Barcelona en Comú, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 18 de septiembre de 2018 y a requerimiento de este, las cuentas anuales del ejercicio 2017, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo, no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, incumpliendo lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1. Aportaciones y donaciones

La Asociación no ha registrado aportaciones ni donaciones en el ejercicio 2017, según se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

III.2. Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Asociación no ha percibido subvenciones públicas en el ejercicio 2017.

III.3. Transparencia

La Asociación no ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2017, ni las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

Tampoco ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2016.

III.4. Otras consideraciones

Con fecha de 15 de julio de 2020, la Generalitat de Catalunya adoptó una Resolución por la que se declara la disolución de la Asociación, lo que se había acordado por la Asamblea General el 31 de diciembre de 2018.